

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Olmeda González, doña Nicoleta Tache, doña Claudia Kosztraba y doña Camelia Nicoleta Ratiu, contra la empresa “Happy Press, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 3 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 3 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Vanesa Olmeda González, doña Nicoleta Tache, doña Claudia Kosztraba y doña Camelia Nicoleta Ratiu, frente “Happy Press, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.867,56 euros en concepto de principal, más 286,75 euros y 286,75 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Happy Press, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.256/11)